



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., a 20 de mayo de 2013

CIRCULAR No. 45

COORDINADORES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e instrumentos de Participación Ciudadana celebrados en 2011 y 2012, así como del diverso material inservible no susceptible de ser reutilizado en otros procesos electorales o de participación ciudadana" identificado con la clave ACU-15-12 de fecha 14 de marzo de 2013, así como a los Criterios correspondientes.

Para cumplir con este Acuerdo y en específico el punto Segundo del mismo, las secretarías Administrativa, y Ejecutiva, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizaron las acciones conducentes para obtener el mayor beneficio del producto de la destrucción aprobada y previo conocimiento de la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE), la instancia competente acordó realizar la **venta** de la *misma*. Una vez determinado lo anterior, se aprobó que su destrucción y venta sea adjudicada a la empresa **REPACSA** ubicada en Av. Canal de Tezontle No. 33 Col. Central de Abastos, Delegación Iztapalapa, C.P. 09040, en México, Distrito Federal.

Esta modalidad para el destino final del producto de la destrucción de la documentación en comento, requiere que el proceso sea realizado en dos etapas: la primera es el acopio de la documentación en el Almacén de Materiales Electorales ubicado en calle Manuel M. Flores No. 35 Barrio Santa Ana, Zapotitlán Delegación Tláhuac, CP 13300; mientras que la segunda etapa consiste en su traslado del Centro de Acopio a la Planta de la empresa REPACSA donde se llevará a cabo la destrucción de la documentación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 65 y 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y de acuerdo al documento "Criterios para la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e instrumentos de participación ciudadana celebrados en 2011 y 2012, así como del diverso material inservible no susceptible de ser reutilizado en otros procesos electorales o de participación ciudadana", (Criterios para la destrucción) que forman parte integral del Acuerdo de mérito, así como del punto 3 "Traslado de la documentación utilizada y sobrante; así como de los cuadernillos que contienen la Lista Nominal de Electores", se les instruye que dispongan de lo necesario para que a partir del **21 de mayo del año en curso** realicen el traslado de la documentación mencionada de las Bodegas Distritales al Centro de Acopio ubicado en el Almacén de Materiales Electorales se realice conforme al "Programa de recepción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e Instrumentos de Participación Ciudadana en 2012 al Centro de Acopio" elaborado por la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD) y que forma parte de la presente Circular, en donde se recomienda que una vez cargada cada camioneta se dirija de manera inmediata al Centro de Acopio, esto es, sin que esperen a que el resto de las camionetas asignadas sean cargadas.



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., a 20 de mayo de 2013

CIRCULAR No. 45

No omito mencionar que para el traslado de la documentación susceptible de ser destruida al Centro de Acopio, los Secretarios Técnicos Jurídicos de cada una de las 40 Direcciones Distritales levantarán el Acta Circunstanciada respectiva. En caso de vacante, ésta deberá levantarla el Coordinador Distrital y en ella plasmar todas las actividades relativas al traslado a dicho Centro, desde el inicio hasta su conclusión, conforme al **Anexo B** del ACU-15-13 de fecha 14 de marzo de 2013. Cabe señalar, que el Coordinador Distrital es el responsable de verificar que se cumpla con lo indicado en los Criterios para la destrucción, en el ámbito de su competencia. En ese sentido, deberán entregar el original del Acta Circunstanciada al Secretario Ejecutivo, por conducto de la UTALAOD, marcando copia a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) dentro de las 48 horas siguientes a la conclusión de las actividades en su Dirección Distrital respectiva.

Para el traslado de la documentación antes mencionada, se ha determinado lo siguiente: utilizar 16 camionetas RAM VAN y 2 camionetas de 3.5 toneladas propiedad del Instituto; así como asignar a cada una de las Direcciones Distritales un apoyo económico simbólico para apoyar en las maniobras de carga de las cajas paquete. Por lo que se refiere a la descarga de las cajas paquete en el Centro de Acopio, éste estará a cargo de la DEOyGE.

Para la segunda etapa, el traslado de la documentación del Centro de Acopio a la Planta de REPACSA, éste la realizará personal de la DEOyGE, en transporte pesado tipo Torton, preferentemente entre el **22 y 31 de mayo de 2013**. El personal de la Dirección Ejecutiva descargará las cajas paquete en el transporte mencionado y verificará su traslado a la Planta de REPACSA. Al respecto, les confirmo que la DEOyGE será el área ejecutiva que coordinará las actividades de recepción de la documentación susceptible de ser destruida en el Centro de Acopio ubicado en el referido domicilio del Almacén de Materiales Electorales de Tláhuac.

Por último, para cualquier aclaración con respecto a la aplicación de los Criterios para la destrucción en mención, podrán comunicarse a la extensión 5131, con el Mtro. Javier Hernández Hernández, Subdirector de Documentación y Materiales Electorales.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo

C.c.p. *D* L.M. Diana Talavera Flores.- Consejera Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presente.
C.C. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.- Presentes.
L.M. Eduardo Guzmán Ortiz.- Secretario Administrativo.- Para su conocimiento.- Presente.
L.M. Delia G. del Toro López.- Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.- Presente.
L.M. Martha Loya Sepúlveda.- Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.- Presente.
Archivo.

ANEXO 1

"Programa de recepción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e Instrumentos de Participación Ciudadana en 2012 al Centro de Acopio"

FECHA PROGRAMADA	TURNO	DISTRITO	TOTAL DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	TOTAL DE CAJAS POR DISTRITO	UNIDADES DE TRANSPORTE POR DISTRITO	TIPO DE TRANSPORTE
21 de mayo	Matutino	I	341	395	5	RAM VAM
		III	355	379	5	RAM VAM
		V	325	372	5	RAM VAM
		XIX	253	291	2	1 CAMIONETA DE 3.5(975-SRH)
		XXIII	245	275	3	1 CAMIONETA 3.5
	Vespertino	XXVI	292	352	5	RAM VAM
		XXIX	327	363	5	RAM VAM
		XXXII	312	341	5	RAM VAM
		XXXIV	272	284	2	2 CAMIONETAS DE 3.5
		VII	281	361	5	RAM VAM
22 de mayo	Matutino	VIII	298	313	5	RAM VAM
		X	322	413	5	RAM VAM
		VI	252	321	2	1 CAMIONETA DE 3.5
		XXVII	263	328	2	1 CAMIONETA DE 3.5(975-SRH)
		XXII	280	305	5	RAM VAM
	Vespertino	XXVIII	325	367	5	RAM VAM
		XXIV	303	360	5	RAM VAM
		XXI	363	412	2	2 CAMIONETAS DE 3.5
		IX	329	391	5	RAM VAM
		XI	342	430	5	RAM VAM
23 de mayo	Matutino	XII	337	384	5	RAM VAM
		XXXVI	268	336	2	1 CAMIONETA DE 3.5(975-SRH)
		XXXVIII	255	319	2	1 CAMIONETA DE 3.5
		XVI	279	315	5	RAM VAM
		XXX	305	328	5	RAM VAM
	Vespertino	XXXI	359	427	5	RAM VAM
		XXXIII	326	382	2	2 CAMIONETAS DE 3.5
		XIV	333	422	5	RAM VAM
		XV	326	368	5	RAM VAM
		XVIII	328	380	5	RAM VAM
24 de mayo	Matutino	XXXIX	248	334	1	1 CAMIONETA DE 3.5(975-SRH)
		XXV	375	444	2	2 CAMIONETAS DE 3.5
		XX	342	425	5	RAM VAM
		XXXVII	287	326	5	RAM VAM
		XL	304	318	5	RAM VAM
27 de mayo	Matutino	XIII	362	438	2	2 CAMIONETAS DE 3.5
		XVII	382	502	2	2 CAMIONETAS DE 3.5
	Vespertino					

